

ACUERDO No. 151-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Donación de vehículos al Ministerio de Economía;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre de dos mil once; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 14 de septiembre del presente año, el Ministerio de Economía solicitó al CNR la donación de cinco vehículos propiedad de éste, de las características que en dicha nota se detallan;
- II. Que con fecha 22 de septiembre del corriente año, la Dirección de Desarrollo Humano y Administración emitió opinión manifestando, que con el propósito de apoyar al expresado Ministerio, considera factible la donación de únicamente dos vehículos de los solicitados, los cuales son tipo Pick Up, marca MITSUBISHI, placas N-3501; y N-3498, y demás características consignadas en el expediente respectivo; constando además que la Unidad de Auditoría Interna estima que la donación solicitada es procedente, de conformidad a los numerales 3 y 4 del artículo 149 de las Disposiciones Generales de Presupuestos;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y con base en el artículo 149 números tres y cuatro de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y el Reglamento para el Descargo y Enajenación de Bienes Muebles propiedad del Centro Nacional de Registros,

ACUERDA: Instruir a la Administración, aplique el procedimiento que legalmente corresponde para el descargo de dos vehículos tipo Pick Up marca MITSUBISHI, placas N-3501; y N-3498, y demás características que constan en el expediente respectivo, con el propósito de efectuar la donación de tales bienes, solicitada por el Ministerio de Economía, e informe a este Consejo del resultado de tal procedimiento. San Salvador, diecinueve de diciembre de dos mil once.- COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*JEA*rmcmz

